

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES PESADOS DE IMBABURA TRANSPEIMBA S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.016

- 1.- En cumplimiento con lo dispuesto el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.00014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2.016
- 2.- He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar.
- 3.- Así mismo, he revisado el Balance General de **TRANSPORTES PESADOS DE IMBABURA TRANSPEIMBA S.A.** al 31 de diciembre del 2.016, y su correspondiente estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.
- 4.- La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el periodo 2016, así mismo con las normas legales vigentes.
- 5.- Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 6.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 7.- He revisado los libros de actas de las Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189, y 190 de la Ley de Compañías vigentes.
- 8.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 9.- Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 10.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- 11.- Finalmente me permito indicar que, la compañía no tiene movimientos contables en el presente ejercicio, por lo que no registra estado de rendimiento alguno
- 12.- En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo indicar que no tengo nada más que añadir, sino la sola recomendación de que los estados financieros de Transportes Pesados de Imbabura Transpeimba S.A. así como la gestión de sus administradores sean aprobados en su totalidad, sin reparo alguno debido a la correcta evolución del ejercicio.

Atentamente,



DRA. MALENI SALOME MINA PAEZ
COMISARIO PRINCIPAL